

## **Autorizan viaje de funcionario del INDECOPI a la Confederación Suiza, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN SUPREMA N° 217-2014-PCM**

Lima, 3 de julio de 2014

Vista la Carta N° 408-2014/PRE-INDECOPI, del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, del 7 al 11 de julio de 2014, se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, la Reunión Adhoc de Expertos sobre El Papel del Derecho y la Política de Competencia en la Promoción del Desarrollo Económico Sostenible, la 14° Sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (IGE) y la 5° Reunión de la Plataforma de Investigación Asociativa sobre Políticas de Competencia y de Protección al Consumidor (RPP);

Que, la UNCTAD es el organismo de las Naciones Unidas - ONU depositario de las legislaciones internacionales en materia de competencia, constituye por excelencia, para los países en desarrollo y las economías en transición, un foro intergubernamental especializado para abordar temas de prácticas y desarrollo políticos de competencia; en ese sentido, la UNCTAD organiza anualmente sesiones de trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Competencia, con el objetivo de trabajar y desarrollar las consultas sobre cuestiones de competencia de interés

común para los Estados Miembros, así como brindar el intercambio informal de experiencias y mejores prácticas en los mencionados temas;

Que, la Reunión Adhoc de Expertos sobre El Papel del Derecho y la Política de Competencia en la Promoción del Desarrollo Económico Sostenible, se realizará el 7 de julio de 2014, y tiene por objetivo debatir y tratar: i) La Competencia al Desarrollo basado en los recursos naturales, y ii) El papel de la Política de Competencia en las Cadenas Globales de Valor (Global Value Chains);

Que, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI ha sometido a consideración la participación en la referida Reunión Adhoc del señor Mauricio Gonzales del Rosario, Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT) del INDECOPI, dado que su asistencia le permitirá compartir la experiencia peruana en relación a las cadenas de valor, como un motor que ha permitido que la República del Perú desarrolle un alto crecimiento económico durante los últimos 20 años;

Que, asimismo, resulta importante la asistencia del señor Mauricio Gonzales del Rosario, en tanto que permitirá presentar la experiencia del INDECOPI como una de las pocas agencias a nivel mundial que es autoridad nacional conjunta en los temas de Competencia, Propiedad Intelectual y Protección al Consumidor, lo cual asentará que se enriquezca el debate que se sostendrá sobre las distintas perspectivas de las relaciones entre las Políticas de Competencia, el Desarrollo y la Protección de la propiedad intelectual e industrial en el caso de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI, el Comercio en el caso de la Organización Mundial del Comercio - OMC y la Neutralidad competitiva en el caso del Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE;

Que, la 14° Sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (IGE),

# **El Peruano**

DIARIO OFICIAL

## **REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) que contengan o no anexos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- La documentación por publicar se recibirá en la Dirección del Diario Oficial, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m., la solicitud de publicación deberá adjuntar los documentos refrendados por la persona acreditada con el registro de su firma ante el Diario Oficial.
- 2.- Junto a toda disposición, con o sin anexo, que contenga más de una página, se adjuntará un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe)
- 3.- En toda disposición que contenga anexos, las entidades deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.
- 4.- Toda disposición y/o sus anexos que contengan tablas, deberán estar trabajadas en EXCEL, de acuerdo al formato original y sin justificar; si incluyen gráficos, su presentación será en extensión PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises cuando corresponda.
- 5.- En toda disposición, con o sin anexos, que en total excediera de 6 páginas, el contenido del disquete, cd rom, USB o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL ORIGINAL, para efectos de su publicación, a menos que se advierta una diferencia evidente, en cuyo caso la publicación se suspenderá.
- 6.- Las cotizaciones se enviarán al correo electrónico: [cotizacionesnll@editoraperu.com.pe](mailto:cotizacionesnll@editoraperu.com.pe); en caso de tener más de 1 página o de incluir cuadros se cotizará con originales. Las cotizaciones tendrán una vigencia de dos meses o según el cambio de tarifas de la empresa.

**LA DIRECCIÓN**

se llevará a cabo del 8 al 10 de julio de 2014, y en ella se desarrollarán los siguientes temas: i) Los beneficios de la política de competencia para los consumidores; ii) Cooperación informal entre autoridades de competencia en casos específicos; iii) Las estrategias de comunicación de las autoridades de competencia como instrumento para mejorar su eficacia; iv) Exámenes Voluntarios entre Homólogos sobre Política de Competencia de Filipinas, Namibia y Seychelles; y v) Revisión de las actividades de fortalecimiento institucional de las autoridades de competencia: La base de datos de la UNCTAD sobre casos de competencia;

Que, en ese sentido, el INDECOPI ha sometido a consideración la necesaria participación del señor Mauricio Gonzales del Rosario en la 14ª Sesión del IGE, dado que en su calidad de ex Secretario de la Presidencia del IGE, tiene a su cargo la presentación, para su aprobación, del Proyecto de Resumen Ejecutivo de la pasada 13ª Sesión IGE, que se realizó del 8 al 10 de Julio de 2013;

Que, asimismo, resulta importante la participación del señor Mauricio Gonzales del Rosario, ya que le permitirá apreciar, de primera mano, el avance de las mencionadas materias a nivel global, así como identificar y establecer mecanismos para lograr un mejor desarrollo en los temas vinculados a las políticas de competencia en la República del Perú;

Que, de otro lado, la Plataforma de Investigación Asociativa (RPP) de la UNCTAD tiene por objetivo contribuir al desarrollo de las mejores prácticas en la formulación y aplicación efectiva de leyes y políticas a fin de promover el desarrollo de la competencia y protección del consumidor; siendo que el 11 de julio de 2014, se llevará a cabo la 5ª Reunión RPP sobre Políticas de competencia y de Protección al Consumidor;

Que, al respecto, el INDECOPI ha sometido a consideración la necesaria participación del señor Mauricio Gonzales del Rosario en la 5ª Reunión RPP, en tanto que le permitirá intercambiar posiciones institucionales sobre los problemas y desafíos en materia de competencia y protección del consumidor con las diferentes entidades de investigación, universidades, autoridades de competencia, las empresas y la sociedad civil asistentes a la RPP;

Que, resulta importante la asistencia del señor Mauricio Gonzales del Rosario, en la Reunión Adhoc de Expertos sobre El Papel del Derecho y la Política de Competencia en la Promoción del Desarrollo Económico Sostenible, en la 14ª Sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (IGE) y en la 5ª Reunión de la Plataforma de Investigación Asociativa sobre Políticas de Competencia y de Protección al Consumidor (RPP), dado que es el funcionario que tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar los recursos de cooperación técnica en apoyo a la ejecución eficiente de las funciones del INDECOPI, y promover el posicionamiento institucional en foros internacionales y organismos multilaterales;

Que, de igual manera, se hace necesaria la participación del señor Mauricio Gonzales Del Rosario, Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales del INDECOPI, en las reuniones señaladas precedentemente, puesto que su asistencia se enmarca dentro del Objetivo Operativo Institucional 2014-2015 del INDECOPI de "Promover el uso de los mecanismos de defensa de la competencia y protección de la propiedad intelectual", lo cual le permitirá al INDECOPI generar mayores vínculos con la cooperación técnica internacional para promover el apoyo de fuentes cooperantes, de acuerdo con los lineamientos de las Estrategias Institucionales 2013-2015;

Que, en atención a las consideraciones expresadas, el viaje de representación del citado funcionario resulta de interés nacional, por lo cual se estima necesario autorizar su participación, disponiéndose, para tal efecto, que los gastos por concepto de pasajes y viáticos en los que incurra el participante, sean asumidos íntegramente por el INDECOPI;

De conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; el Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, así como su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo

de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias; y,  
Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Mauricio Gonzales Del Rosario, Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, del 5 al 12 de julio de 2014, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Pasaje US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$	Total US\$
Mauricio Gonzales del Rosario	3246.42	540	5+1	3240	6486.42

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ  
Presidente del Consejo de Ministros

1106059-3

### Autorizan viaje de representantes del CEPLAN a Colombia, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 218-2014-PCM

Lima, 3 de julio de 2014

VISTO: el Oficio N° 039-2014/CEPLAN-PCD del Presidente de Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse en el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento del Perú;

Que, la Directora General del Departamento Nacional de Planeación del Gobierno de Colombia invita al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN a compartir y avanzar de manera conjunta a partir de las recomendaciones resultantes de la Evaluación Territorial Nacional-"National Territorial Review", realizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE en el marco del proceso de admisión de Colombia como país miembro; que se orienta a la identificación de políticas para el desarrollo regional, coordinación multinivel y sistemas de información territorial, principalmente;